



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N°273-2023-MDS-A

Sarín, 11 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El informe N°306-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de setiembre del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el informe N°036-2023-MDS/OPMI, de fecha 06 de setiembre del 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, **sobre la aprobación de los criterios de priorización de inversiones elaborados de acuerdo al Diagnostico de Indicadores de Brechas, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027, identificados en el Distrito de Sarín, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N°027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto supremo N°104-2017-EF y el Decreto Supremo N°248-2017-EF;

Que, mediante Resolución directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene por objeto de establecer disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en su artículo 9° "Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones", en su numeral 9.2 Etapas de la fase de la Programación Multianual de Inversiones, en el punto 3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización;

Que, el artículo 13° de la precitada norma establece la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, así como su publicación por parte de la OPMI en el Portal Institucional;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°273-2023-MDS-A

Que, mediante Informe N°036-2023-MDS/OPMI, de fecha 06 de setiembre del 2023, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto los CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA EL PERIODO 2025-2027, de acuerdo con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planeamientos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES** elaborados de acuerdo al Diagnostico de Indicadores de Brecha para la elaboración de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones - PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Sarín, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al responsable de la Oficina de programación Multianual de Inversiones – OPMI.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su efectivo cumplimiento, así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Planificación y Presupuesto

